

JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DE PEREIRA



ALCALDIA DE PEREIRA
Radicación No: 37351-2016
Fecha: 10/08/2016-11:40:55
Recibido por: MARIA LAURA SANCHEZ GARCIA
Destino: Secretaría Jurídica

REPÚBLICA DE COLOMBIA – RAMA JUDICIAL

Oficio número **2122**
Pereira, 05 de agosto de 2016

Doctor:
DANIEL LEONARDO PERDOMO GAMBOA
Secretario de Educación Municipal de Pereira
Carrera 7 No18-55 piso 8
Pereira

URGENTE

Ref: Nulidad y Restablecimiento del Derecho
Radicado No. 2016-00034-00
Actor: Luz Helena Jiménez Otálvaro (C.C. 24.763.576)
Juez: Dr. César Augusto Ayala Grisales

Por medio del presente, me permito **oficiarle**¹³ para que en el término perentorio de cinco (5) días hábiles siguientes al recibo de la presente comunicación, allegue copia auténtica de los antecedentes administrativos que dieron origen al Oficio No 36828 del 18 de septiembre de 2015, mediante el cual se negó el ajuste y/o reliquidación de una pensión Post-Mortem 20 años a la señora Luz Helena Jiménez Otálvaro (C.C. 24.763.576).

Se le recuerda que la inobservancia de este deber constituye falta disciplinaria gravísima del funcionario encargado (Artículo 175 parágrafo 1º de la Ley 1437 de 2011).

Cordialmente,

LUÍS ALBERTO NAVARRO HERRERA
Secretario

CALLE 41 CARRERAS 7ª Y 8ª PALACIO DE JUSTICIA TORRE A, OFICINA 214
TELÉFONO: 3147795 - FAX: 3147794
CORREO ELECTRÓNICO: cdm02per@candoj.ramajudicial.gov.co
PEREIRA - RISARALDA

¹³ Conforme a lo ordenado en providencia del 04 de agosto de 2016.



Clasificación	Correspondencia General		
Fecha de radicación:	10 de agosto de 2016	Número de radicado:	37351
Tipo de documento:	CONSULTA DE DOCUMENTOS	Fecha de oficio entrante:	2016-08-10 11:35
Número de oficio entrante:			
Persona natural o jurídica:	LUIS ALBERTO NAVARRO HERRERA		
Descripción o asunto:	RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	Tiempo de respuesta (días):	
Anexos físicos:		Descripción de anexos físicos:	
Anexos digitales:			
Destino:	LILIANA GIRALDO GOMEZ - Secretaria Juridica	Copia a:	-

